

RESOLUCIÓN 421/2020

En Guadalajara, Jalisco a los 30 días del mes de noviembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD129/2020** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE POWER BUILDER 2019R2 PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que mediante oficio número **SHP/DGACS/3209/2020** de fecha 27 de noviembre de 2020, el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, solicitó la realización del proceso de adjudicación directa para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE POWER BUILDER 2019R2 PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**, a favor de la empresa **DORA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$358,726.75 (trescientos cincuenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 75/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida **5971**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue remitida por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **SHP/DGACS/3209/2020** de fecha 27 de noviembre de 2020, en el que se solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE POWER BUILDER 2019R2 PARA LA HACIENDA PÚBLICA"** a favor de **DORA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$358,726.75 (trescientos cincuenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 75/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, funda su petición se justifica en que se ha declarado por tres ocasiones las licitaciones públicas para la adquisición de la licencia de software, siendo los procesos LPL0159/2020, LPL0187/2020 y LPN0205/2020, por lo que la Dirección de Tecnologías de Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública, requiere de dicha licencia, toda vez que se requiere dar mantenimiento al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y al Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN) de la Secretaría de la Hacienda Pública y sin la obtención del mismo no será posible realizar el mantenimiento de ambos sistemas, resultando necesario solicitar la adjudicación directa del proveedor propuesto para solventar el requerimiento de la dependencia solicitante y dar continuidad al adecuado funcionamiento de los sistemas antes señalados, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

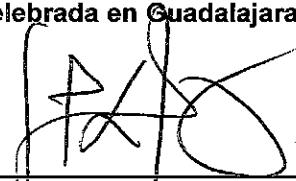
R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **DORA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE POWER BUILDER 2019R2 PARA LA HACIENDA PÚBLICA"** por un monto de hasta **\$358,726.75 (trescientos cincuenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 75/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, como dependencia requirente.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **DORA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

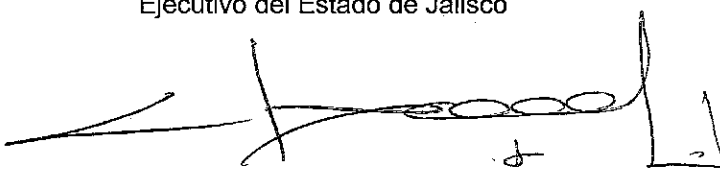
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de noviembre del año 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

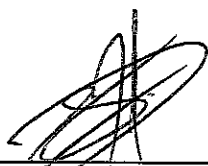
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora

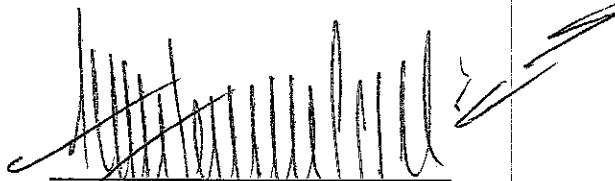
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martin del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD129/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE POWER BUILDER
2019R2 PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**

